



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1207/ASO/039	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 14 de julio de 2017	<b>BOUC:</b> 14 de julio de 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> DOS
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Estomatología	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Estomatología II (Odontología Conservadora)	
<b>FACULTAD:</b> Odontología	
<b>ASIGNATURAS:</b> Patología y Terapéutica Dental II; Clínica Odontológica Integrada	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de las plazas a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PEÑA ARGACHA, MARCIAL	9,50
CONEJO FERNANDEZ, BELEN	9,21



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Antigüedad en el ejercicio profesional (hasta 10 años, 0,3; a partir de 10 años, 0,1 )
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente: Por Profesor Asociado en la(s) asignatura(s) especificada(s) en la convocatoria : por cada semestre o equivalencia de 45 horas: a) hasta 20 semestres: 0,5: b) desde 21 a 40 semestres 0,2: c) desde 41 semestres en adelante: 0,1. Por Profesor Asociado en otras asignaturas : Por cada semestre o equivalencia de 45 horas : a) hasta 20 semestres: 0,2; b) desde 21 a 40 semestres 0,05; c) desde 41 semestre en adelante: 0,,02. -Por colaboración docente, becario PDI en formación o equivalentes: a) En la(s) asignatura(s) especificada(s) en la convocatoria: por cada semestre o equivalencia de 45 horas: 0,4. b) En otras asignaturas: por cada semestre o equivalencia de 45 horas: 0,1. Por colaboración docente en Títulos Propios del perfil de la plaza (mínimo 1 año): Cada curso completo o equivalencia de 150 horas: 0,50.
7.-	.Doctorado: Grado de Doctor: Según calificación: Aprobado, 0,6; Notable,0,8; Sobresaliente:1; Sobres.Cum laude, 2. Premio extraordinario de Doctorado: 0, 30. Doctorado Europeo:0,30. Becas predoctorales: 0,10 DEA/Suficiencia investigadora/Cursos de Doctorado/Master Oficial: 0,50
8.-	Por publicaciones del perfil en revistas científicas con factor de impacto JCR: a) artículos: 0,20. b) Abstracts: 0,1 Por publicaciones del perfil en revistas científicas sin factor de impacto JCR: 0,10. Por comunicaciones, pósters, etc. del perfil en Congresos: 0,20. Por capítulos en libros del área de conocimiento: 0,30. Conferencias o Ponencias del perfil en Universidades, Congresos o Colegios profesionales: 0,2 Por proyectos investigación financiados, o de innovación docente: 0,10. Acreditaciones Docentes (ANECA, ACAP): 0,20
9.-	SUMA delas columnas: 6 +7+8
10.-	Por otras Titulaciones Universitarias de Grado Superior en Ciencias de la Salud: 3. Por Títulos Propios universitarios: del perfil de la plaza convocada : Master: ; 5; Especialista o Experto: 2
11.-	Por colaboración en actividades universitarias de Formación Continua del perfil, cada curso: .0,50. Asistencia a cursos de formación de profesorado, cada curso: 0,30. Premios: 0,1: Patentes: 0,5. Otras titulaciones no universitarias relacionadas con el perfil de la plaza: 2.
12.-	SUMA de columnas 10+11

Las columnas "Total" correspondientes a los apartados "Experiencia profesional", "Experiencia docente e investigadora" y "Otros méritos" expresan el cálculo de la proporcionalidad en cada uno de los tres apartados



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
						Proporc.				Suma 6+7+8	Proporc.			Suma 10+11	Proporc.		
PEÑA ARGACHA, MARCIAL	5,19					5	23,1	0	0,7	23,8	3,5	8	5,5	13,5	1	9,50	
CONEJO FERNANDEZ, BELEN	4,5					4,335	20,28	1	5,1	26,38	3,879	8	5,5	13,5	1	9,21	
ORTS RODRIGUEZ, MARIA TERESA	4,84					4,663	22,25	0	1,4	23,65	3,478	8	5,1	13,1	0,97	9,11	
SARALEGUI CALVO, ALFREDO	4,31					4,152	16,2	3,1	7,9	27,2	4	5	5	10	0,741	8,89	
GOMEZ MARTINEZ, ANA	4,75					4,576	19,3	3	1,6	23,9	3,515	8	2,5	10,5	0,778	8,87	
GARCIA GARCIA. GABRIEL	4,47					4,306	15,65	1	3,6	20,25	2,978	5	0,1	5,1	0,378	7,66	
NEVADO RODRIGUEZ, ROSARIO	4,23					4,075	17	1	0,8	18,8	2,765	8	2,4	10,4	0,77	7,61	
GARCIA LOPEZ, CARMEN	4,56					4,393	15,2	1,4	0,5	17,1	2,515	0	3	3	0,222	7,13	
RUBIO FLORES, DAVID	2,67					2,572	16,25	3	2,3	21,55	3,169	7	2,4	9,4	0,696	6,44	
PRADOS HERNANDEZ, CARLOS	3,24					3,121	10,7	1	3,6	15,3	2,25	7	3,6	10,6	0,785	6,16	
MARTIN GONZALEZ, DANIEL	3,22					3,102	11,7	1	2,5	15,2	2,235	7	3	10	0,741	6,08	
BAENA AGUILERA, EUGENIA	2,85					2,746	10,35	2,4	3,2	15,95	2,346	7	1,5	8,5	0,63	5,72	
ALIAGA VERA, IGNACIO	1,8					1,734	10	3,6	6,2	19,8	2,912	5	3,7	8,7	0,644	5,29	
BORAO FERNANDEZ, ESMERALDA	3,61					3,478	5,6	0	0,2	5,8	0,853	10	0	10	0,741	5,07	
PEREZ-HIGUERAS, JUAN JOSÉ	2,7					2,601	5	3	4,4	12,4	1,824	5	1,2	6,2	0,459	4,88	



TABARES MARTINEZ, PABLO	3,45					3,324	3,5	3	0,3	6,8	1	5	1	6	0,444		4,77
HERNANDO DUMARAOG	2,3					2,216	9,6	3	1,7	14,3	2,103	2	0,5	2,5	0,185		4,50
CURA PEÑA, MARÍA	1,8					1,734	7,3	3,1	4,3	14,7	2,162	7	1	8	0,593		4,49
MARTINEZ PINAR, ALVARO	3					2,89	2	0	1,4	3,4	0,5	5	0	5	0,37		3,76
MEGIA TORRES, JORGE	3,06					2,948	4	0	0	4	0,588	0	0	0	0		3,54
CAREÑO LOZANO, MARTA	2,76					2,659	0,8	1	0,8	2,6	0,382	5	0,1	5,1	0,378		3,42
BERMEJO SANCHEZ, ALBA	2,4					2,312	4,4	1	0,8	6,2	0,912	0	0,1	0,1	0,007		3,23
REBOLLOSO DEL BARRIO, ELENA	2,34					2,254	2	1	1,1	4,1	0,603	5	0	5	0,37		3,23
CAMPO NIEVES, LIVIA	1,86					1,792	1,8	3	1,6	6,4	0,941	5	0	5	0,37		3,10
CAMPO NIEVES, LIVIA	1,65					1,59	2,4	3	1,6	7	1,029	5	0	5	0,37		2,99
OTEO MORILLA, CARLOS	1,29					1,243	3	1	2,6	6,6	0,971	0	7	7	0,519		2,73
GONZALEZ CASTRO, OLGA	1,02					0,983	6,6	0	0,5	6,5	0,956	5	0	5	0,37		2,31
POZUELO PINILLA, ENRIQUE	0,66					0,636	4	3	0,6	7,6	1,118	4	0	4	0,296		2,05



**3º** Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causas de exclusión</b>

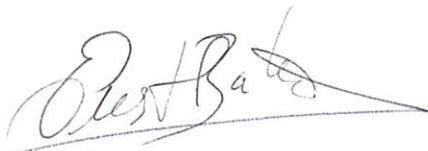
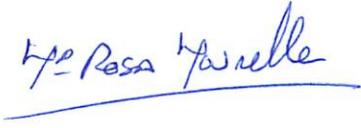
- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



# Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 5 de octubre de 2017

<p>EL PRESIDENTE</p>  <p>Fdo.: Ernesto García Barbero</p>	<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Fdo.: Jaime Antonio Bascones Ilundain</p>	
 <p>Fdo.: Alvaro Enrique García Barbero</p>	 <p>Fdo.: Antonio Moreno Martínez</p>	 <p>Fdo.: Mª Rosa Mourelle Martínez</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

6- octubre- 2017

Cristina Suarez

Firmado:

CRISTINA SUAREZ



FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
SECCIÓN DE PERSONAL